

**Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV")**  
**Paseo de la Reforma 255, Col. Cuauhtémoc**  
**C.P. 06500, México, D.F.**

Estimados señores:

Armando Jorge Rivero Laing, en mi carácter de Secretario Suplente no miembro del Consejo de Administración de la sociedad denominada **Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. ("Maxcom")**, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en G. González Camarena No. 2000, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en México, D.F. teléfono 47701006, y autorizando para efectuar los trámites que sean necesarios con relación al presente asunto, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos a los señores Erika Pintos Gutierrez y Gerardo Antonio Ayala San Vicente, respetuosamente comparecemos y exponemos

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento Interior de la BMV, me permito informar que en los términos del artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales Maxcom y en virtud de lo acordado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2015 (la "Asamblea") respecto al aumento del capital social, en su parte variable, hasta por la cantidad de \$700'000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), (el "Aumento de Capital"), mediante la emisión de 2,100,000,000 (dos mil cien millones) de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A" Clase II, para ofrecerse a los accionistas a un valor de suscripción por acción de \$0.33333333 M.N. (cero punto tres tres tres tres tres tres tres tres pesos, Moneda Nacional), cuyo pago será en efectivo, Maxcom tiene programado publicar lo siguiente:

**a) DOCUMENTO A PUBLICAR.**

Aviso a los Accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia en términos del artículo 132 de la Ley general de Sociedades Mercantiles con motivo del Aumento de Capital.

**b) FECHA PROGRAMADA PARA PUBLICAR.**

El día 25 de noviembre de 2015.

**c) MEDIOS DE LA PUBLICACION.**

El Financiero, la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía

**d) FECHA DE INICIO DEL DERECHO DE PREFERENCIA.**

El día 26 de noviembre de 2015.



**e) FECHA DE TÉRMINO DEL DERECHO DE PREFERENCIA.**

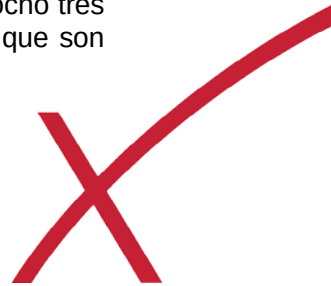
El día 10 de diciembre de 2015.

**f) DEPOSITO DE TITULOS.**

Las acciones a emitir con motivo del aumento de capital serán amparadas por un título provisional que se depositará ante el S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Dicho título provisional será sustituido por un Título Definitivo una vez que hayan concluido los plazo acordados por la Asamblea para el ejercicio del derecho de preferencia y la asignación de las acciones remanentes.

**g) INFORMACION COMPLEMENTARIA.**

1. De conformidad al derecho de preferencia que por disposición del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos sociales les corresponde a los accionistas de la Sociedad, éstos tienen el derecho preferente para suscribir las acciones emitidas por virtud del Aumento de Capital, en proporción al número de sus acciones, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la publicación del aviso que se realizará en El Financiero, la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.
2. Los accionistas y titulares de certificados de participación ordinarios sobre acciones representativas del capital social de la Sociedad ("CPO's") cuyos títulos se encuentren depositados en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), que deseen ejercer su derecho de preferencia, podrán ejercer su derecho de preferencia y realizar el pago correspondiente a través de Indeval por medio su intermediario del mercado de valores, para lo cual se les sugiere contactar a dicho intermediario con toda oportunidad a fin de que éste pueda realizar el pago correspondiente en los términos contemplados por el artículo 288 de la Ley del Mercado de Valores.
3. En relación a lo anterior, la suscripción de las acciones emitidas por virtud del Aumento de Capital (la "Suscripción") se realizará a nivel de acciones y CPOs, en su caso, en el entendido que no se emitirán fracciones de acciones o CPO's por lo que los accionistas existentes tendrán derecho a suscribir unidades enteras, ya sea de acciones y/o CPO's (redondeando hacia abajo en todo caso). La Suscripción se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:
  - a) Cada accionista tiene derecho a suscribir 0.6579220977032770 (cero punto seis cinco siete nueve dos dos cero nueve siete siete cero tres dos siete siete cero) acciones de la Serie "A" Clase II, por cada 1 acción de las que son titulares, al valor de suscripción por acción de \$0.33333333 M.N. (cero punto tres tres tres tres tres tres tres tres tres pesos, Moneda Nacional).
  - b) Cada tenedor de CPO's tiene derecho a suscribir 1.9737662931098300 (uno punto nueve siete tres siete seis seis dos nueve tres uno cero nueve ocho tres cero cero) acciones de la Serie "A" Clase II, por cada 1 CPO de los que son



titulares, al valor de suscripción por acción de \$0.33333333 M.N. (cero punto tres tres tres tres tres tres tres pesos, Moneda Nacional).

4. Los accionistas cuyos títulos no se encuentren depositados en Indeval y, que deseen ejercer su derecho de preferencia para la Suscripción, deberán efectuar el pago íntegro del importe que les corresponda dentro del plazo citado, para lo cual podrán acudir a C. Guillermo González Camarena No. 2000, PH, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, C.P. 01376 en México, Distrito Federal, donde se ubican las oficinas de la Sociedad, entre las 9:30 y las 17:30 horas, en días hábiles.
5. De manera alternativa, los tenedores de certificados de participación ordinarios ("MAXCOMCPO") que deseen ejercer el derecho de preferencia que les corresponda, por conducto en el Contrato de Fideicomiso 80526, deberán en términos de lo establecido instruir y proporcionar los recursos necesarios a Nacional Financiera, S.N.C. para que en su carácter de Fiduciario suscriba y pague las acciones.
6. La Asamblea aprobó que, en caso de que los accionistas de la Sociedad no suscriban el Aumento de Capital en su totalidad en ejercicio de su derecho de preferencia, las acciones no suscritas sean colocadas por el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, sin que dichas acciones puedan ofrecerse a un precio inferior por acción al precio total por acción indicado en el segundo párrafo de este aviso. La Asamblea también facultó al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para mantener dichas acciones en tesorería o cancelarlas.
7. Las nuevas acciones Serie "A" Clase II no están siendo ofrecidas ni al público en los Estados Unidos de América o a algún "U.S. Person" (según este término es definido por el *Securities Act 1933* y el *Regulation S* (el "*Securities Act*")) en cualquier jurisdicción, ni en alguna otra jurisdicción fuera de México. Las nuevas acciones Serie "A", Clase II no han sido ni serán registradas conforme al *Securities Act*, ni conforme a las leyes de valores de algún estado de los Estados Unidos o de alguna otra jurisdicción fuera de México. En tal virtud las acciones Serie "A" Clase II citadas no podrán ser ofrecidas, enajenadas, entregadas o transferidas, directa o indirectamente, fuera de México, incluyendo a los Estados Unidos de América o a, o por cuenta de, un *U.S. Person* o a cualquiera otra persona en otra jurisdicción fuera de México. La suscripción de una nueva acción Serie "A" Clase II será considerada como una declaración del suscriptor de que no es un *U.S. Person* ni un residente de una jurisdicción fuera de México y de que no está suscribiendo por cuenta de cualquiera de esas personas o con la intención de volver a ofrecer o enajenar o bien, entregar las acciones Serie "A" Clase II citadas, en cualquiera de dichas jurisdicciones o a cualesquiera de dichas personas.

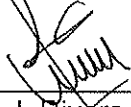
*-Resto de la hoja intencionalmente en blanco / siguiente hoja exclusiva de firmas-*

-Hoja exclusiva de firmas-

ATENTAMENTE

México, Distrito Federal, a 12 de noviembre de 2015

Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.



Armando J. Rivero Laing

Secretario suplente no miembro del consejo de administración

Esta hoja de firmas es parte de la carta de aviso de derechos respecto al aumento del capital social, en su parte variable acordado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., celebrada el 9 de noviembre de 2015, dirigida a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Ccp. S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.- Lic. Noe Reyes  
López

